RESOLUCION Nº 1.175.-

POR LA CUAL SE SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 32/2015 "SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE OFICINAS" ID Nº 290.731 – 2DO. LLAMADO.

Asunción, 17 DIC 2015

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 45.203/15), en la que solicita la aprobación del resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 32/2015,** convocada por la Institución para el llamado de **"SERVICIOS DE FUMIGACION DE OFICINAS" ID Nº 290.731**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha **27 de noviembre de 2015**, fue realizado el Acto de Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la misma se han presentado ofertas las empresas: **JD SERVICIOS, LAYA CONSTRUCCIONES, AGRO-ABASTO, FUMIPRO Y AYALA FUMIGACIONES**.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborada el **Acta de Evaluación Nº 144/2015**, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación luego de realizar todas las verificaciones, recomienda la adjudicación a la empresa **JD SERVICIOS.**, por un monto total de **Gs. 373.000.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES),** incluye Impuesto al **Valor Agregado (I.V.A).**

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el Comité de Evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución"***.

Que el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, ***"Por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en la Institución del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de derechos Salariales"***.

RESOLUCION N° 1.175

POR LA CUAL SE SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2015 "SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE OFICINAS" ID N° 290.731 – 2DO. LLAMADO.

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2015,** convocada por la Institución para el **"SERVICIOS DE FUMIGACION DE OFICINAS" ID N° 290.731 2DO. LLAMADO** y en consecuencia adjudicar a la empresa **JD SERVICIOS,** por un monto total de **Gs. 373.000.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES),** incluye Impuesto al **Valor Agregado (I.V.A),** se procede de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°.- Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida **240**, fuente **10 y 30** con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 713/15.** Asimismo, los fondos previstos para el Ejercicio Fiscal 2016, están supeditados a la aprobación de las partidas correspondientes a dicho año.

Art. 3.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

NATALIA PALACIOS
Directora
Dirección Administrativa